



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXIII

Núm. 74 Zacatecas, Zac., sábado 14 de septiembre de 2013

## SUPLEMENTO

3 AL No. 74 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

- DECRETO No. 1.-** Se Declara Instalada legítimamente la LXI Legislatura del Estado.
- ✓ **ACUERDO No. 1 .-** Se Aprueba la Integración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.
- DECRETO No. 2.-** Se Aprueba la Integración de la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura del Estado.
- RATIFICACIÓN .-** Que se hace a JULIETA MARTÍNEZ VILLALPANDO como Magistrada del Tribunal de Justicia para Adolescentes.
- PRESUPUESTO.-** De Ingresos y Egresos del Municipio de Jerez, Zac.



**DIRECTORIO**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

**ZACATECAS**  
CONTIGO EN MOVIMIENTO

*Lic. Miguel Alonso Reyes*  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

*Lic. Le Roy Barragán Ocampo*  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

*Andrés Arce Domínguez*  
ADMINISTRADOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

**E**l Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:15 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

**Lista de Verificación:**

- \* El documento debe de ser original.
- \* Debe contar con sello y firma de la dependencia que lo expide.
- \* Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- \* Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y disco con formato word para windows.

**Domicilio:**  
Calle de la Unión S/N  
Tel. 9254487  
Zacatecas, Zac.  
email: [andres.arce@sazacatecas.gob.mx](mailto:andres.arce@sazacatecas.gob.mx)

**ACUERDO # 1****LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA  
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de septiembre del año 2013, los Diputados Rafael Gutiérrez Martínez, Iván de Santiago Beltrán, Alfredo Femat Bañuelos, María Guadalupe Medina Padilla, Cuauhtémoc Calderón Galván, César Augusto Deras Almodova y Ma. Elena Nava Martínez, en su carácter de Coordinadores de los Grupos Parlamentarios que integran esta Asamblea, en ejercicio de lo dispuesto en los artículos 45 y 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, sometieron a la consideración del Pleno la propuesta de integración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Honorable Legislatura, para el período comprendido del 10 de septiembre de 2013 al 10 de marzo de 2014.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** La Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, propusieron al Pleno que la Iniciativa de referencia se aprobara con el carácter de urgente resolución.

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** Los proponentes sustentaron su Iniciativa de Punto de Acuerdo en la siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Comienza una nueva etapa, nuevos desafíos se avizoran. Damos paso a un renovado ciclo en la vida política de Zacatecas. Ha culminado el período constitucional de la Sexagésima Legislatura, ahora nos corresponde continuar obsequiándole a los zacatecanos leyes justas que trasciendan a la construcción de una vida social más próspera.*

La pluralidad representada en esta Legislatura en ciernes nos obliga a tomar acuerdos a la brevedad, ya que para un óptimo funcionamiento requerimos que los órganos de gobierno se encuentren debidamente integrados, porque debemos velar por el equilibrio y la imparcialidad en sus decisiones, pero principalmente, conformarla en aras de que el consenso sea el que guíe el criterio de su actuación.

La sociedad tiene fincada su esperanza en la presente Legislatura, porque observa en nosotros, la oportunidad propicia para que todas las fuerzas políticas representadas en la misma, puedan confluír en los acuerdos que permitirán el diseño de nuevas leyes y reformas que beneficien a la sociedad.

Por esa razón, es necesario que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, quede debidamente integrada para que el trabajo legislativo alcance los niveles y la calidad que la colectividad espera.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado describe a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, como un órgano plural y colegiado de gobierno permanente, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura y para ello, le confiere diversas atribuciones para cumplir con su función. Asimismo, señala que se integrará por los coordinadores de los grupos parlamentarios reconocidos y autorizados y que se renovará cada seis meses conforme al calendario y orden que determine el Pleno.”

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** En razón de lo anterior, los Grupos Parlamentarios de los Partidos, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Acción Nacional, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, determinaron proponer con el carácter de representantes ante el citado órgano de gobierno, para el período comprendido del 10 de septiembre de 2013 al 10 de marzo de 2014, a las Diputadas y Diputados referidos a continuación:

GRUPO PARLAMENTARIO	COORDINADOR (A)	SUBCOORDINADOR (A)
Partido Revolucionario Institucional	Dip. Rafael Gutiérrez Martínez	Dip. Araceli Guerrero Esquivel
Partido de la Revolución Democrática	Dip. Iván de Santiago Beltrán	Dip. Rafael Flores Mendoza
Partido del Trabajo	Dip. Alfredo Femat Bañuelos	Dip. José Luis Figueroa Rangel
Partido Acción Nacional	Dip. María Guadalupe Medina Padilla	Dip. Mario Cervantes González
Partido Verde Ecologista de México	Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván	Dip. Susana Rodríguez Márquez
Movimiento Ciudadano	Dip. César Augusto Deras Almodova	Dip. María Soledad Luévano Cantú
Partido Nueva Alianza	Dip. Ma. Elena Nava Martínez	Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales

**CONSIDERANDO TERCERO.-** Conforme lo estipulado en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Presidencia de la Comisión será rotativa y, por lo tanto, se renovará cada seis meses. En esa virtud, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, se integrará de la siguiente forma:

<b>Presidente</b>	Dip. Rafael Gutiérrez Martínez
<b>Secretario</b>	Dip. Iván de Santiago Beltrán
<b>Secretario</b>	Dip. Alfredo Femat Bañuelos
<b>Secretaria</b>	Dip. María Guadalupe Medina Padilla
<b>Secretario</b>	Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván
<b>Secretario</b>	Dip. César Augusto Deras Almodova
<b>Secretaria</b>	Dip. Ma. Elena Nava Martínez

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se acuerda:



**Primero.-** Se aprueba en todas y cada una de sus partes el presente Acuerdo, en los términos descritos en el presente instrumento legislativo.

**Segundo.-** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**D a d o en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil trece.**

**PRESIDENTA**

**DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA**

**SECRETARIA**

**DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**



**SECRETARIA**

**DIP. MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ**